INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

En la ciudad de Asunción, a los 24. días del mes de Julio de 2018, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), ubicado en la calle Teniente Bernardino Morales N° 751, la Directora General Lic. Wilma María Jara Ibarrola, procede a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para el SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003, procede a emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.
Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes del proceso:

Número de PAC: 340764.
Nombre del llamado: CD N° 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO".
Modalidad del llamado: CONTRATACION DIRECTA.
Invitados: TRIGALES S.A., LAS PIEDRAS, CONFITERIA EL MOLINO S.R.L., VELUTE S.R.L. y ARA POA COMERCIAL S.R.L.

1. Acta de Apertura de Ofertas Físicas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 23 de mayo de 2018, siendo las 10:30 horas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL LOTE Nº 1 (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL LOTE Nº 2 (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL LOTE Nº 3 (IVA INCLUIDO)
VELUTE S.R.L., RUC Nº 80048348-0.-	NO COTIZA	Gs. 1.170.000.-	NO COTIZA
ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L., RUC Nº 80006037-7.-	Gs. 4.364.300.-	Gs. 1.120.000.-	NO COTIZA

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

(*) No fue asentada observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

DOCUMENTOS		OFERENTE	OFERENTE
		VELUTE S.R.L., RUC Nº 80048348-0.-	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L., RUC Nº 80006037-7.-
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 2 AL 5.	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 2 AL 5.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 6.	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 6.
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE Nº 1497824, FOJA Nº 9.	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE Nº 1497775, FOJA Nº 11.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 7.	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 7.
RESULTADO:		PASA	PASA

Los documentos presentados por las firmas VELUTE S.R.L. y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentadas por VELUTE S.R.L. y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., se ha comprobado que las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", según Decreto N° 8452/2018, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SENABICO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 21, del presente llamado:

Se ha solicitado a las firmas la presentación del Certificado de Origen emitido por el MIC, la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. presenta en tiempo y forma, la firma VELUTE S.R.L., no presenta dicho documento, y conforme a la comparación de precios no es necesario la aplicación de éste criterio.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por VELUTE S.R.L. y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1.Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha procedido a solicitar a las empresas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación al momento de la oferta, ha sido omitida por la misma o requiera una ampliación:

-NOTA UOC_SENABICO Nº 36/2018 de fecha 04 de junio de 2018, remitido vía e-mail, con acuse de recibo por parte del proveedor, por la cual se solicita al oferente VELUTE S.R.L., documentación de carácter formal, de conformidad a la Carta de Invitación y el Art. 59 del Decreto 21.909/2003 reglamentario de la Ley Nº 2051/2003:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional, expedido por el MIC.

-NOTA DE RESPUESTA:

- La firma VELUTE S.R.L., no contesto en tiempo y forma a lo solicitado, al transcurrir el plazo otorgado para la presentación de 24 hs.

-NOTA UOC_SENABICO Nº 37/2018 de fecha 04 de junio de 2018, remitido vía e-mail, con acuse de recibo por parte del proveedor, por la cual se solicita al oferente ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., documentación de carácter formal, de conformidad a la Carta de Invitación y el Art. 59 del Decreto 21.909/2003 reglamentario de la Ley Nº 2051/2003:

- Certificado de Origen y Empleo Nacional, expedido por el MIC.

-NOTA DE RESPUESTA de fecha 05 de junio, remitida en tiempo vía mesa de entrada institucional, por el oferente, presenta la siguiente documentación:

Certificado de Origen y Empleo Nacional, expedido por el MIC Nº 28389.-

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SENABICO

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

4.2. Verificación de la Capacidad de Experiencia:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Criterios de evaluación y calificación posterior, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas VELUTE S.R.L. y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Experiencia:

REQUISITO EXPERIENCIA	VELUTE S.R.L.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios solicitados en este llamado (SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING) a satisfacción del cliente, formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 20% (Veinte) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2015 - 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE.	CUMPLE.
RESULTADO:	PASA	PASA

De conformidad con lo estipulado en la Carta de Invitación y de acuerdo al detalle señalado en el cuadro anterior, se ha determinado que las ofertas presentadas por las firmas VELUTE S.R.L. y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., cumplen con los requisitos mencionados.

4.3. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

VELUTE S.R.L., RUC N° 80048348-0.-

VERA JOSEFINA STEPAN DE TORRES – CI Nº: 643.214.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

AXEL BERNARDO TORRES STEPAN – CI Nº: 2.561.390.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

MISAEL DANILO TORRES MEDINA – CI Nº: 4.511.744.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

MARLENE BEATRIZ MEDINA CANTERO – CI Nº: 2.158.988.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, CARGO: CATEDRATICO, VINCULO: CARGO PERMANENTE. MUNICIPALIDAD DE LAMBARE: DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, VÍNCULO: CARGO PERMANENTE.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	

GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO – CI Nº: 2.041.850.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

MATIAS SEBASTIAN RECALDE ROCHE – CI Nº: 3.407965.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L., RUC Nº 80006037-7.-

RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ – CI Nº: 361654.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

MARIA CORAL FERREIRA CHAN – CI Nº: 1025739.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad con lo establecido en el ANEXO C, Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentadas por las firmas VELUTE S.R.L. y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., constatándose el análisis que se menciona más adelante:

SISTEMA DE ADJUDICACION POR LOTES:

LOTE N° 1 – SERVICIOS DE CEREMONIAL.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VELUTE S.R.L.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
1	90151802-006	Provisión de sillas plásticas de color blanco.	NO COTIZA	CUMPLE
2	90151802-006	Provisión de sillas cromadas para autoridades.	NO COTIZA	CUMPLE
3	90151802-021	Provisión de mesas.	NO COTIZA	CUMPLE

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

4	90151802-035	Decoración.	NO COTIZA	CUMPLE
5	90151802-042	Provisión de arreglos florales para mesa principal.	NO COTIZA	CUMPLE
6	90151802-042	Provisión de arreglos florales fúnebres (coronas).	NO COTIZA	CUMPLE
7	90151802-055	Servicios de Iluminación.	NO COTIZA	CUMPLE
8	90151802-002	Provisión de toldos.	NO COTIZA	CUMPLE
9	90151802-019	Servicio de mozo.	NO COTIZA	CUMPLE
10	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video.	NO COTIZA	CUMPLE
11	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas.	NO COTIZA	CUMPLE
12	90151802-004	Provisión de mantel para tablón para 12 personas.	NO COTIZA	CUMPLE
13	90151802-010	Provisión de Cubiertos cucharitas.	NO COTIZA	CUMPLE
14	90151802-010	Provisión de Cubiertos cuchillo.	NO COTIZA	CUMPLE
15	90151802-010	Provisión de Cubiertos tenedor.	NO COTIZA	CUMPLE
16	90151802-011	Provisión de Vasos.	NO COTIZA	CUMPLE
17	90151802-015	Provisión de Plato.	NO COTIZA	CUMPLE
18	90151802-023	Provisión de Tachos	NO COTIZA	CUMPLE
19	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras.	NO COTIZA	CUMPLE
20	90151802-033	Servicio de maestro de Ceremonia.	NO COTIZA	CUMPLE
21	90151802-001	Equipo informático.	NO COTIZA	CUMPLE
22	90151802-034	Coordinador/a Logística.	NO COTIZA	CUMPLE
23	90151802-9978	Provisión de obsequios protocolares.	NO COTIZA	CUMPLE
24	90151802-9998	Provisión de Parrilla.	NO COTIZA	CUMPLE
RESULTADO:				PASA

LOTE N° 2 – SERVICIOS DE CATERING.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VELUTE S.R.L.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
1	90101501-001	Servicio de restaurante (Precio p/ persona).	CUMPLE	CUMPLE
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces, por 100 Unidades.	CUMPLE	CUMPLE
3	90101603-003	Provisión de bocaditos salados, por 100 Unidades.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

4	90101603-007	Provisión Tortas por kilo.	CUMPLE	CUMPLE
5	90101603-018	Provisión de Cocido sin leche en termos, por Litro.	CUMPLE	CUMPLE
6	90101603-019	Provisión de cocido con leche en termos, por Litro.	CUMPLE	CUMPLE
7	90101603-022	Provisión de café negro en termos, por litro.	CUMPLE	CUMPLE
8	90101603-023	Provisión de café con leche en termos, por Litro.	CUMPLE	CUMPLE
9	90101603-031	Provisión de Té con leche.	CUMPLE	CUMPLE
10	90101603-001	Servicios de Catering – Buffet comida caliente (precio p/ persona).	CUMPLE	CUMPLE
11	90101603-002	Servicios de Catering – Buffet comida fría (Precio p/ persona).	CUMPLE	CUMPLE
12	90101603-001	Provisión de variedad de Carne Asada – parrilla (Precio p/ persona).	CUMPLE	CUMPLE
13	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa, en bandejas.	CUMPLE	CUMPLE
14	90101603-039	Provisión de desayuno/merienda.	CUMPLE	CUMPLE
15	90101603-998	Provisión de Refrigerio (Precio p/ persona).	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:			PASA	PASA

LOTE N° 3 – SERVICIO PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VELUTE S.R.L.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - Cantidad 1 (una). Máquina Expendedora capaces de suministrar las siguientes bebidas: - Café Corto, en vasos de plástico de 70 ml como mínimo; - Café Largo, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo, - Café con Leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo, - Cocido con Leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo. - Cappuccino, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo. Insumos adicionales que deberán contener cada unidad cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios: Sobres de azúcar de 7gr. como mínimo. Sobres de edulcorante de 0,8 gr. como mínimo. Vasitos desechables. Paletines para revolver.	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

4.5. Verificación de otros documentos indicados en Sección VII. Anexos.

Documentos legales para Oferentes individuales. Personas Jurídicas.

DOCUMENTOS		OFERENTE	
		VELUTE S.R.L.	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:		PASA	PASA

5. Recomendación:

De conformidad con el Art. 34º, inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas entiende que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por lotes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", refiere textualmente que: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos, según consta en el inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, correspondiente al LOTE N° 3.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación, LOTE N° 1 y LOTE N° 2, contrato abierto por montos, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO MINIMO: Gs. 14.500.000. (Guaraníes, catorce millones, quinientos mil).

MONTO MAXIMO: Gs. 29.000.000. (Guaraníes, veintinueve millones).

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración y Finanzas - SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2018, "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.764.

- **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., RUC N° Nº 80006037-7.-**

TP	PRO	SUBPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GS:
2	4	11	0	280	10	1	99	29.000.000.-
TOTAL GS. RECOMENDADO PARA ADJUDICACION, LOTES N° 1 – LOTE N°2:								29.000.000.-

Guaraníes, veintinueve millones.-

Es mi informe.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – SENABICO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Wilma Jara
Directora Gral. de Administración
y Finanzas - SENABICO